Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución D.G. HDÑ N° 02/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 1/2020 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS", CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERTAIVA DE CONTRATACIONES Nº 29 HOSPITAL DE ÑEMBY, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL I.D. Nº 380.778

Hoja 1 de 4.-

Ñemby, 10 de noviembre de 2020.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 1/2020 "Adquisición de alimentos para personas", ID N° 380.778, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota Adm. H.D.Ñ.Nº 163/2020, de fecha 14 de octubre de 2020, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 29, remite los antecedentes originales del llamado, para su verificación y autorización correspondiente de manera a continuar con el proceso de contratación de referencia.-

Que, los miembros del Comité de Evaluación en representación del Hospital de Ñemby, el Lic. Robert Núñez y la Lic. Edita González de Jiménez, representantes de la Administración del Hospital de Ñemby; Lic. Zulma Rejala, representante de la Sección de Suministro del Hospital de Ñemby, elevan su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 14 de octubre de 2020, de conformidad a lo previsto en el Art.65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: 12. Conclusión: "Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta Invitación, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requisitos de calificación y evaluada como la más baja, este Comité recomienda la adjudicación a las firmas: SAMAL S.R.L.; GRANOS Y ACEITES SACIA; DISTRIMEX S.A.; DV CORP S.A.; y STENCIL S.A."

Que, el presente llamado cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2475/2020, por un importe de Gs. 178.789.400.- (guaraníes ciento setenta y ocho millones setecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos), para el ejercicio 2.020, Subgrupo del Gasto 310.-

Que, por Resolución S.G. N° 271/20, de fecha 25 de junio de 2020, se establece que la Resolución S.G. N° 32 de fecha 14 de febrero de 2019, se halla vigente para el ejercicio fiscal 2020.-

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital Distrital de Ñemby
DIRECCION

Dra. Chyntia K. Decoud
Directora General
Hospital Distrital - Ñemby

HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución D.G. HDÑ N° 02/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 1/2020 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS", CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERTAIVA DE CONTRATACIONES Nº 29 HOSPITAL DE ÑEMBY, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL I.D. Nº 380.778

...///

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 16 dispone: Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC N° 2 y Sub UOC's a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la Ley N° 2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los representantes de Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada Resolución de Adjudicación y modificación de Contratos respectivamente (Sic.)

Que, por Resolución S.G. N° 059, de fecha 21 de febrero de 2020 "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DE GESTIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2020, Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL PRESENTE EJERCICIO" en el punto 10.3) del Anexo I, se establece cuanto sigue: *"Para Adjudicaciones, la UOC 2, SUB UOC´s y UEP-Programa de Desarrollo Infantil Temprano deberán remitir a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) el legajo completo del proceso licitatorio con las documentaciones que evidencien lo actuado por el Comité Evaluador. Los firmantes del/los contratos serán establecidos en cada Resolución de Adjudicación. La DOC otorgara expresamente las autorizaciones de las Adjudicaciones"* (Sic.)

Que, en fecha 5 de noviembre de 2020, la DOC por nota DOC-UTA Nº 227/2020, otorga al Hospital de Ñemby la autorización de la adjudicación para la **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS"**, en el marco de la **Licitación por Concurso de ofertas Nº 01/20 - ID Nº 380778**, de conformidad a lo en el Anexo I – Condiciones Generales 10.3, de la Resolución S.G. N° 059, de fecha 21 de febrero de 2020.

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019 y Resolución S.G. Nº 271 de fecha 25 de junio de 2020, corresponde al Director General del Hospital de Ñemby, la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

...///

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital Distrital de Ñemby
DIRECCIÓN

Dra. Chyntia K. Decoud
Directora General
Hospital Distrital - Ñemby

HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución D.G. HDÑ N° 02/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 1/2020 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS", CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERTAIVA DE CONTRATACIONES Nº 29 HOSPITAL DE ÑEMBY, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL I.D. Nº 380.778

Hoja 3 de 4.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

LA DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL DE ÑEMBY

R E S U E L V E:

Artículo 1º **ADJUDICAR** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 1/2020 "Adquisición de alimentos para personas", ID N° 380778, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	Nº DE ITEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
SAMAL S.R.L.	14,15,16,18	90.517.000.-
DISTRIMEX S.A.	1,3,4,7,8,9;10,17,22,23,24,26,29,30,41,42	30.266.516.-
DV CORP S.A.	2,11,13,25,32,33,34,35,40	11.790.692.-
STENCIL S.A.	31,36,37,38,39	4.640.000.-
GRANOS Y ACEITES SACIA	5,6,12,19,20,21,27,28	17.274.850.-
		154.489.058.-

Monto total adjudicado Gs. 154.489.058.- (guaraníes ciento cincuenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y nueve mil cincuenta y ocho)

Artículo 2º Se anexan y forman parte integrante de la presente Resolución el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Artículo 3º Disponer que el HOSPITAL DE ÑEMBY, sea el encargado de la administración del Contrato suscripto con las firmas adjudicadas; asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de la vigencia de la garantía respectiva.

...////

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital Distrital de Ñemby
DIRECCION

Dra. Chyntia K. Decoud
Directora General
Hospital Distrital - Ñemby

HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución D.G. HDÑ N° 02/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 1/2020 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS", CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERTAIVA DE CONTRATACIONES N° 29 HOSPITAL DE ÑEMBY, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL I.D. N° 380.778

Artículo 4°. Establecer que el Contrato se suscriba conforme lo dispuesto por el Artículo 16° de la Resolución S.G. N° 32/2019, vigente conforme a lo dispuesto por el Art. 1° de la Resolución S.G. N° 271/2020, por el titular del HOSPITAL DE ÑEMBY.

Artículo 5° Estipular que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020, Sub Grupo del Gasto 310.-

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital Distrital de Ñemby
DIRECCION

DRA. CHYNTIA K. DECOUD
DIRECTORA GENERAL